

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2024-MPS-CS-1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: SALDO DE OBRA N° 01 DEL PROYECTO: CREACION DE LA CICLOVIA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - II ETAPA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2495557

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: SALDO DE OBRA N° 01 DEL PROYECTO: CREACION DE LA CICLOVIA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - II ETAPA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2495557**, que celebra de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20163065330, con domicilio legal en Jr. Enrique Palacios 343 – Casco Urbano, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash, representada por su **Gerente Municipal, Mg. Luis Antonio Luna Villarreal**, identificado con DNI N° 32775513, y de otra parte el **CONSORCIO T&R II** con RUC N° 20613891979, conformado por las empresas **GRUPO RUBYNELR S.A.C.**, con RUC N° 20601158362, con domicilio legal en MZA. C LOTE. 06 ASC. LAS MARGARITAS 2DA ETAPA LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES, debidamente representada por su **GERENTE GENERAL** el Sr. **RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUCAS RUBEN**, identificado con DNI N° 32873082, inscrita con Partida Electrónica N° 11090992, Asiento N° A0001 en el Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N°VII Oficina Registral de Chimbote y de otra parte la empresa **TRIPLE R - CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, con RUC N° 20445676790, con domicilio legal en MZA. C LOTE. 06 ASC. LAS MARGARITAS 2DA ETAPA LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES, debidamente representada por su **GERENTE GENERAL** el Sr. **RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUCAS RUBEN**, identificado con DNI N° 32873082, inscrita con Partida Electrónica N° 11027325, Asiento N° A00001 en el Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N°VII Oficina Registral de Chimbote, quienes designan como **Representante Común del Consorcio** al Sr. **RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUCAS RUBEN**, identificado con DNI N° 32873082, quien indica como domicilio para efectos de notificación mientras dure la ejecución del contrato en la **MZA. C LOTE. 06 ASC. LAS MARGARITAS 2DA ETAPA DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA**, a quien el adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha **12 de febrero del 2025**, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2024-MPS-CS-1 - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: SALDO DE OBRA N° 01 DEL PROYECTO: CREACION DE LA CICLOVIA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - II ETAPA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2495557**, a favor del **CONSORCIO T&R II** ; siendo consentida la buena pro con fecha **27 de febrero del 2025**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la - **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: SALDO DE OBRA N° 01 DEL PROYECTO: CREACION DE LA CICLOVIA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" - II ETAPA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2495557**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 8,945,290.86 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 86/100 SOLES)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en **SOLES**, en periodos de **VALORIZACIÓN MENSUALES** conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, **LA ENTIDAD** o **EL CONTRATISTA**, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de (60) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a **LA ENTIDAD**, **EL CONTRATISTA** tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

EL CONTRATISTA declara que el operador tributario y titular de la cuenta será el **CONSORCIO T&R II** con **RUC N° 20613891979** y su **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) N° 011 280 000100035778 58**, del **BANCO CONTINENTAL-BBVA** y **CUENTA DE DETRACCION N° 018 781 00078130511152** del **BANCO DE LA NACION**.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de **LA ENTIDAD**, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 894,529.09 (Son: Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Veintinueve con 09/100 soles)** a través de la **CARTA FIANZA N°0011-0280-9800109427-59** emitida por la entidad financiera **BBVA**. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA.: FIDEICOMISO DE ADELANTOS

Para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de la obra, se constituirá un fideicomiso conforme a lo establecido en los artículos 184 y 185 del Reglamento. El procedimiento para la solicitud y entrega de los adelantos se rige por lo dispuesto en dichos artículos.

ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará UN (01) adelanto directo por el diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

[illegible]

INCORPORATED CIVIL
COURT



INVESTIG. RO CIVIL
C-114232

[illegible]

INVESTIGATIVE DIVISION
CHICAGO POLICE DEPARTMENT
CHICAGO, ILL.

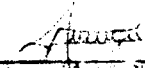
[illegible]

100-114232



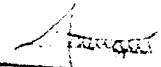
Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cod. SMP): 2430007 Fecha: 05/10/2023	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: CREACIÓN DE LA CICLOPIA EN LA BARRIA CENTRAL DE LA AVENIDA Pardo Tramo Av. Guillermo Moore hasta Av. Los Pescadores, Distrito de Chimbote - Provincia de Santa - Departamento de Ancash - 4 ETAPA con riesgo único de Chimbote - Santa - Ancash Ubicación Geográfica: CASCO URBANO - CHIMBOTE Coordenadas: WGS 84 177	
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	6.04	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo autorizados	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo AMBIENTAL. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA.
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
	Muy baja 0.10		Muy bajo 0.05
4.2	Baja 0.30	0.3	Bajo 0.10
	Moderada 0.50		Moderado 0.20
4.3	Alta 0.70		Alto 0.40
	Muy alta 0.90		Muy alto 0.80
Baja		0.300	Moderado 0.200
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
4.3	Fundación de Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo: Prioridad Moderada
RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo Aceptar Riesgo	Evitar Riesgo Transferir Riesgo X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra	


 INGENIERO CIVIL
 CIP 114232

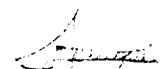
642

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número (Cod. SNIP) 2495557 Fecha 05/12/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto: CREACIÓN DE LA CICLOVÍA EN LA BARRA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO THAMAY AV. GUILLERMO MORENO HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DEL CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH - ETAPA con código único de Chimbote - Santa - Ancash Ubicación Geográfica: CASCO URBANO - CHIMBOTE			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	6.03			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo AMBIENTAL. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA al Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Monitoreo Ambiental		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy Baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy Alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja		0.200	Moderado		0.200
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación de Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.060	Puntuación de Riesgo	Prioridad Moderada	
	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo Aceptar Riesgo	Evitar Riesgo Transferir Riesgo	X	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra			


 Representante del Contratista de Obra
 D. N. R. P. N. N.
 C. P. N. N. N.

643

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero (CMI - SNIP)	2455657			
		Fecha	05/10/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CORFAZON DE LA ZONA URBANA EN LA ZONA URBANA DE LA AVENIDA PARDO TRAMADO AV. GUILLERMO MOYRI, PASA A V. LOS PISCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA			
		Ubicación Geográfica	Chimbote - Santa - Ancash - CHIMBOTE			
		Coordenadas WGS-84	117			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	S.02			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Cambios en los depósitos de material excedente o desmontes provenientes de la obra (Escombreras o Centros Autorizados para el depósito de material de construcción no peligroso o peligroso)			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo AMBIENTAL. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, dado que le corresponde cuidar a los depósitos, cuidadosamente establecidos y aprobados por la ENTIDAD.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy baja	0.05
		Baja	0.30		Baja	0.10
		Moderada	0.50		Moderada	0.20
		Alta	0.70		Alta	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alta	0.80
	Baja	0.300	Baja	0.100		
	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	4.3	Puntuación del Riesgo (Probabilidad x Impacto)	0.830	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
6.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
6.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad de Contratista de Obra de eliminar el material excedente en Depósitos y Centros Autorizados. El no cumplimiento de este norma conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra.				


 Inge. Carlos A. ...
 INGENIERO CIVIL
 D.P. 114232

644

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Numero (Cod. SNIP) 2495557 Fecha 05/10/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto CREACION DE LA CICLOVIA EN LA BARRIO CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAYO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA Ubicación Geográfica DEPARTAMENTO DE ANCASH - E.TAPA con código unico de Chimbote - Santa - Ancash Coordinadas VAGS 14 - 117 CASCO URBANO - CHIMBOTE		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		6.01		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		No obtener las aprobaciones del Plan de Monitoreo Ambiental en los tiempos requeridos para la obra, por parte del CONTRATISTA DE OBRA		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Cause	Hace referencia al riesgo AMBIENTAL Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA dado que le corresponde presentar y obtener las aprobaciones correspondientes al Plan de Monitoreo Ambiental, precisando la empresa registrada, que estará a cargo de esta actividad	
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
	Baja	0.20		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Baja			0.300	Moderado	
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo Aceptar Riesgo	Evitar Riesgo Transferir Riesgo	X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Inadecuada administración y ejecución de la obra		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Responsabilidad del Contratista de Obra. Es el cumplimiento de esta actividad conforme a medidas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra		

ANTEJOYUNTO
 INGENIERO CIVIL
 CIP 114232

648

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero (Cod. SMP): 2495557 Fecha: 09/10/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: CREACION DE LA CICLOVIA EN LA BARRIA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDOS TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA Ubicación Geográfica: DEPARTAMENTO DE AJICASH - II ETAPA con código unico de Chimbote - Santa - Ancash. Coordenadas WGS 84: 117 CASCO URBANO - CHIMBOTE.			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	5.02			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	No coordinar las etapas de los trabajos del CONTRATISTA DE OBRA en las interferencias con otras obras que eventualmente se ejecuten en la misma zona de influencia			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hacer referencia a las interferencias con otras obras en ejecución en la zona donde se desarrolla la obra. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
	Baja	0.20		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja	0.300		Moderado	0.200
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.050	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	☒ Mitigar Riesgo ☐ Aceptar Riesgo	☒ Evitar Riesgo ☐ Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Es obligación del Contratista realizar las coordinaciones por interferencias con otras obras que eventualmente se vayan ejecutando con los otros Contratistas e instituciones			

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (C/d SNIP)	243557			
		Fecha	15/10/2025			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre de Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE LA CICLOVÍA EN LA BARRIA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO (NAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA			
		Ubicación Geográfica	DEPARTAMENTO DE ANCASH - ETAPA con código único de Chimbote - Santa - Ancash. Coordenadas WGS 84: 1° 7' CASCO URBANO - CHIMBOTE			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	5.01			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Modificaciones de la ubicación y/o trazos de las obras a ejecutar según el Expediente Técnico por parte del CONTRATISTA DE OBRA, sin la autorización de la ENTIDAD			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a las modificaciones unilaterales de ubicaciones y/o trazos que el CONTRATISTA DE OBRA pueda ejecutar, sin contar con las autorizaciones de la ENTIDAD Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.33		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.25
		Alta	0.70		Alto	0.40
	4.2	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80	
		Baja	0.300	Moderado	0.700	
		PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
		4.3	Fundación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.080	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
		RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Minimizar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Con cambios al diseño y ejecución de obras no autorizadas por la ENTIDAD es de responsabilidad del Contratista por lo cual se sanciona al Contratista y este debe restituir lo previsto en el Contrato				

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero (Cód. SMI) 285557 Fecha 05/05/2025			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA BARRA CENTRAL DE LA AVENIDA PARO TRAM: AV. GALLI RAMO VICTORI - C/STA AV. 1207 Ubicación Geográfica: DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH - 4.ª TAPA con código único de Chimbote - Santa - Ancash - Coordenadas: 29°5'34" E 77° CASCO URBANO - CHIMBOTE			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	4.01			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Diferencias encontradas entre las condiciones del medio (campo) respecto a lo previsto en el Estudio de Mecánica de Suelos del Expediente Técnico			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a las condiciones geológicas y geotécnicas diferentes a las previstas en el Estudio Expediente Técnico y que originan un cambio de clasificación de suelos y de condiciones de cimentación. Riesgo que asume la ENTIDAD, por ser la propietaria del Estudio.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.50	Bajo	0.10
		Moderada	0.50	Moderado	0.20
		Alta	0.70	Alto	0.40
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.90
Moderada		0.500	Alto	0.400	
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
4.3	Puntuación del Riesgo: Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Deficiencias del Estudio del Proyecto: Expediente Técnico elaborados por el CONSULTOR DEL ESTUDIO			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	En Deficiencias del Estudio Expediente Técnico, se transfiere la problemática al Consultor que elaboró el Estudio, quien es responsable de las deficiencias de mismo			

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero (Cod. CNIP)	2495517			
		Fecha	05/10/2025			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA SANTA TERESA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDÓ TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA			
		Ubicación Geográfica	DEPARTAMENTO DE ANCASH - II ETAPA con código único de Chimbote - Santa - Ancash. Coordenadas UTM: 84 117 CASCO URRANO - CHIMBOTE			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	3.03				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Cambios en el diseño geométrico realizados por el CONTRATISTA DE OBRA, autorizados por la ENTIDAD				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo del contrato desde el punto de vista de la Disponibilidad del terreno (Predio) Riesgo que asume la ENTIDAD, dado que es la propietaria del Estudio y contar con la disponibilidad del terreno			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.60
		Baja	0.300	Alto	0.400	
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
4.3	Fuente del Riesgo - Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La ENTIDAD por razones técnicas podrá modificar el diseño del área del terreno que cuenta con el Saneamiento Físico Legal. La ENTIDAD				

60

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero (Cod. SINIP)	2492557		
		Fecha	06/16/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"CORTADOR DE LA OCOCOVIA EN LA BARRA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES" DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA		
		Ubicación Geográfica	Chimbote - Santa Ancash - Coordenadas WGS 84: E17		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	3.02			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demora en establecer la titularidad del predio			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo del contrato desde el punto de vista PREDIAL. Riesgo que asume la ENTIDAD.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
4.1	Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.10		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Baja		0.300	Bajo		0.100
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
4.3	Puntuación de Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.830	Intensidad del Riesgo	Baja Prioridad	
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada gestión de la ENTIDAD			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	LA ENTIDAD cuenta con el Saneamiento Fiscal Legal de todos los terrenos donde se ejecutará la Obra			

651

Anexo N° 01
Formulario para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero (Cód. GPM) 246557 Fecha: 05/10/2025		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: CREACIÓN DE LA TERCERA EN LA SIERRA CENTRAL DE JUNTAS PARA TRABAJAR QUE EMPEZARON HASTA LAS 15 PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH - U.F.T.A. (en el siguiente Ubicación Geográfica: Chimbote - Santa - Ancash - U.F.T.A. (en el siguiente CASCO URBANO - CHIMBOTE		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	3.01		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	No aceptación de la negociación por parte del propietario del terreno (predio)		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo del contrato desde el punto de vista de Sancamiento Fisco (legal del Terreno (Predio). Cuando se requiere expropiación. Riesgo que asume la ENTIDAD	
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	Bajo	0.10
	Modesta	0.50	Modesto	0.20
	Alta	0.70	Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
	Baja	0.100	Alto	0.400
Priorización del Riesgo				
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad de Riesgo	Prioridad Moderada
RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo Aceptar Riesgo	Evitar Riesgo Transferir Riesgo	
5.2	COMPARADOR DE RIESGO	Inadecuada gestión de la ENTIDAD		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La ENTIDAD cuenta con el Sancamiento Fisco Legal de todos los terrenos donde se ejecutará la Obra		

652

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cod. SNIP) 2493557 Fecha 09/12/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre de Proyecto: CREACION DE LA CERCOSIA EN LA BARRIA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAM: AV. GUILLERMO MOSQUERA HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH - II ETAPA Construcción de Ubicación Geográfica: Chimbote - Santa Ancah - CASCO URBANO - CHIMBOTE. Coordenadas UTM: 84° 1' 17"			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.15			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Ampliaciones de Plazos en la ejecución de la Obra			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa: Hace referencia a las ampliaciones de plazos y la necesidad de presentarse nuevos compromisos técnicos, económicos, administrativos y de garantías, tanto para el CONTRATISTA DE OBRA, SUPERVISOR DE OBRA Y LA ENTIDAD			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy bajo	0.10		Muy bajo	0.05
	Bajo	0.30		Bajo	0.10
	Moderado	0.40	0.5	Moderado	0.20
	Alto	0.70		Alto	0.40
	Muy alto	0.90		Muy alto	0.60
	Moderada	0.500		Muy alto	0.800
4.2	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
4.3	Puntuación del Riesgo - Probabilidad x Impacto	0.400	Puntuación del Riesgo	Alta Prioridad	
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo X Evitar Riesgo Aceptar Riesgo Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incumplimiento de los tests de Programación en la ejecución del Proyecto			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista de Obra debe prever el cumplimiento de la Programación y cronogramas. El retraso de la obra es responsabilidad del Contratista, salvo las ampliaciones de plazo debidamente autorizadas por la ENTIDAD.			

653

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cod. SNMP) 2495557 Fecha 05/10/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: CREACIÓN DE LA CICLOVÍA EN LA BERMIA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDOS TRAMADO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - 8 ETAPA con código único de Chimbote - Santa - Ancash. Coordenadas WGS 84: LT7 Ubicación Geográfica: CASCO URBANO CHIMBOTE			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.14			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Escasez de agua potable para la población y agua para la construcción durante la ejecución de la Obra			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a temas ambientales, de seguridad y salud ocupacional y de tipo constructivo, éste último porque éste recurso es empleado en aspectos constructivos (mov. Tierras, pruebas, concreto, etc.)		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.50
	Baja	0.300	Muy alto	0.600	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación de Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista de Obra debe proveer las acciones de mantenimiento y costos para mantener el Servicio de agua potable para la población y agua para la construcción. La paralización de actividades es de entera responsabilidad del Contratista, a pesar que la ENTIDAD es responsable del abastecimiento general de agua potable a toda la población.			

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. S.N.)	2495557			
		Fecha	05/10/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACIÓN DE LA CICLOVÍA EN LA BARRA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA			
		Ubicación Geográfica	DEPARTAMENTO DE ANCASH - II ETAPA con código unico de Chimbote - Santa Ancash CASCO URBANO CHIMBOTE Coordenadas WGS 84 117			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.13			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Permitir que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o Director de Obra debidamente colegiado			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al empleo y permanencia obligatoria del residente de la Obra por parte del CONTRATISTA DE OBRA, conforme a la Oferta Técnica. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy bajo	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
	4.3	Muy alta		0.90	Muy alto	0.80
		Baja		0.308	Muy alto	0.308
		Priorización del Riesgo		Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad
		Puntuador del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.240		Alta Prioridad
		Riesgo		Riesgo		Alta Prioridad
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
6	6.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra			
	6.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Es obligatorio que el Contratista emplee al personal indicado en su Propuesta Técnica caso contrario, se aplicarán las penalidades establecidas en los Bases, la Ley y el Reglamento de Contrataciones.			

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. Shift)					
		Fecha					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Número del Proyecto					
		Ubicación Geográfica					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.12				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	El CONTRATISTA DE OBRA emplea personal sin que cumpla requisitos de acuerdo a las Bases del Contrato				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al empleo de profesionales y técnicos por parte del CONTRATISTA DE OBRA que no cumplen con el personal establecido en la Oferta Técnica. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	C 10	4.2	Muy Bajo	C 05	
		Baja	C 30		Bajo	C 10	
		Moderada	C 50		Umedado	C 20	
		Alta	C 70		Alto	C 40	
	Muy alta	C 90	Muy alto		C 60		
			Baja	0.300	Alto		0.400
	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	4.3	Puntuación del Riesgo «Probabilidad x Impacto»	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo				
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Es obligatorio que el Contratista emplee a persona indicado en su Propuesta Técnica, caso contrario, se aplicarán las penalidades establecidas en las Bases, a Ley y el Reglamento de Contrataciones					

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. GMP): 2495557 Fecha: 05/10/2023																																		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre de Proyecto: OBRA DE LA CIRCUNVALACIÓN RUTINA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MONTE NASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH - EL TAPAJ con código único de Ubicación Geográfica: Chimbote - Santa - Ancash - Coordenadas WGS 84 - 17 CASCO URBANO - CHIMBOTE																																		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS																																				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.11																																		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Mayor afectación de pavimentos, veredas, pases, Borneos, jardines por cambios producidos entre el desarrollo del Estudio del Proyecto y la ejecución de la obra																																		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa: Hace referencia al Control Técnico en campo y gabinete de los metrados consignados en el Proyecto y lo realmente ejecutado, que se genera por cambios en la zona de trabajo realizados por los municipios y pobladores. Riesgo que asume la ENTIDAD y el CONTRATISTA DE OBRA.																																		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS																																				
4	4.1	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</th> <th rowspan="2">IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Muy baja</td> <td>0.10</td> <td>Muy baja</td> <td>0.05</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>0.30</td> <td>Baja</td> <td>0.10</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Moderada</td> <td>0.50</td> <td>Moderada</td> <td>0.20</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Alta</td> <td>0.70</td> <td>Alta</td> <td>0.40</td> <td>0.4</td> </tr> <tr> <td>Muy alta</td> <td>0.90</td> <td>Muy alta</td> <td>0.80</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Moderado</td> <td>0.600</td> <td>Año</td> <td>0.400</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy baja	0.10	Muy baja	0.05		Baja	0.30	Baja	0.10		Moderada	0.50	Moderada	0.20		Alta	0.70	Alta	0.40	0.4	Muy alta	0.90	Muy alta	0.80		Moderado		0.600	Año	0.400	
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA																																
		Muy baja	0.10		Muy baja	0.05																														
		Baja	0.30	Baja	0.10																															
		Moderada	0.50	Moderada	0.20																															
		Alta	0.70	Alta	0.40	0.4																														
Muy alta	0.90	Muy alta	0.80																																	
Moderado		0.600	Año	0.400																																
4.2																																				
4.3																																				
4.4																																				
4.5																																				
4.6																																				
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO																																				
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.300	Importancia del Riesgo	Alta Prioridad																																
RESPUESTA A LOS RIESGOS																																				
5.1	ESTRATEGIA	Minigar Riesgo	Evitar Riesgo																																	
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo																																	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Estado Definitivo - Expediente Técnico desdoblado																																		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Las mediciones deben realizarse conforme a las partidas consignadas en el Valor Referencial y la Especificación de Metrados y Formas de pago. La cantidad de metrado se hará conforme a lo realmente ejecutado, respetando lo requerido en el contrato. Solo se considerará la ejecución de cantidades de obras autorizadas por la ENTIDAD.																																		

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero (Cód. SNIP) 249055/ Fecha 06/10/2023				
	2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto CREACION DE LA CICLOPIRA EN LA RIBERA CENTRAL DE LA AVENIDA PABLO TRILLO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE ANCASH - EL TAPA con código de obra de			
Ubicación Geográfica Chimbote - Santa Ana con Coordenadas WGS 84 - LT7 CASCO URBANO - CHIMBOTE						
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.10			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Mediciones erróneas de las cantidades de obra (metrados) ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA			
3	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al Control Técnico en campo y gabinete de los metrados consignados en el Proyecto y lo realmente ejecutado. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA Y SUPERVISOR		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.50
	Baja	0.300	Moderado	0.200		
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
4.3	Priorización del Riesgo - Probabilidad e Impacto		0.080	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Inadecuada administración y ejecución de la obra			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Las mediciones deben realizarse conforme a las partidas consignadas en el Valor Referencial y la Especificación de Metrados y Formas de pago. Los metrados estarán bajo control del Supervisor. No se permite ejecutar cantidades de obras no autorizadas por la ENTIDAD			

68

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número (Cód. SMN) 0495557 Fecha 05/10/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto: PORTADORA DE LA ESCOLAR EN LA BARRA CENTRAL DE LA AV. PARDOS TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - 1. ETAPA con código único de Ubicación Geográfica: Chimbote - Santa - Ancash - Coordinadas WGS 84 1.17 CASCO URBANO - CHIMBOTE		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		2.09		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Modificaciones de diseños de las obras a ejecutar en el contrato y/o modificaciones de algunas de las cantidades de obra del contrato, sin la autorización de la ENTIDAD.		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa	Hace referencia a las modificaciones que se puedan presentar mediante la ejecución de obras por parte del CONTRATISTA DE OBRA, sin contar con las autorizaciones de la ENTIDAD Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA.	
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.60
Baja			0.300	Moderado	
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
4.3	Puntuación de Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.660	Prioridad de Riesgo	Prioridad Moderada
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA		Minimizar Riesgo	Evitar Riesgo	X
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.2	ORIGENADOR DE RIESGO		Inadecuada administración y ejecución de la obra		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Las modificaciones al diseño y ejecución de cantidades de obras, no autorizadas por la ENTIDAD, es de responsabilidad del Contratista, por lo cual se sancione al Contratista y éste debe restituirlo previsto en el Contrato.		

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero (Cód. SNIP) 049551	Fecha 05/10/2025	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: CREACIÓN DE LA CULTURA EN LA SEMINARIZACIÓN DE LA AVENIDA PARDOS TRAMO AV. GUE. CRISTO BOUTE, HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHAVINOTE - PROVINCIA DEL SANTA Ubicación Geográfica: DEPARTAMENTO DE ANCASH - P.I. TAPA con código único 01 Chavínote - Santa - Ancash Coordenadas WGS 84 -17 CASCO URBANO CHAVINOTE		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.08		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Cambio en la ubicación de las obras respecto al Estado del Proyecto por la autorización de la ENTIDAD		
3.3	CAUSA(S) GENERADOR(A)S	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA teniendo en cuenta que le compete ejecutar la obra conforme al Estado Definitivo o Expediente Técnico	
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.16	Muy bajo	0.05
	Baja	0.33	Bajo	0.10
	Moderada	0.50	Moderado	0.20
	Alta	0.75	Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
4.2	Baja		0.300	
4.3	Moderado		0.280	
PREDICCIÓN DEL RIESGO				
4.4	Predicción del Riesgo - Probabilidad e Impacto	0.068	Predicción del Riesgo	
Prioridad Moderada				
RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Minimizar Riesgo	Evitar Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra		
Los cambios al diseño y ejecución de obras no autorizados por la ENTIDAD, es de responsabilidad del Contratista por lo cual se sanciona al Contratista y debe darse solución lo previsto en el Contrato				

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cod. SNIP) 2485657 Fecha 06/10/2025			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto CREACIÓN DE LA CIRCUNVALACIÓN CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MUOCHIL HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH - I.E.TAPA con código único de Chimbote - Santa - Ancash Ubicación Geográfica CASCO URBANO - CHIMBOTE			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3	1.1 CÓDIGO DE RIESGO	2.07			
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Discrepancias entre los diferentes documentos que conforma el Expediente Técnico de la Obra			
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE LA OBRA, debiendo considerar las condiciones previstas en los planos, especificaciones técnicas, el Presupuesto de Obra, en ese orden de preferencia		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	4.2	Muy baja	0.05
	Baja	0.30		Baja	0.10
	Moderada	0.50		Moderada	0.20
	Alta	0.70		Alta	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alta	0.80
	Baja	0.100	Moderado	0.200	
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
4.3	Evaluación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.960	Proridad del Riesgo	Prioridad Moderada
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Deficiencias del Estudio del Proyecto - Expediente Técnico elaborados por el CONSULTOR DEL ESTUDIO			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Las Disposiciones Específicas del Expediente Técnico, precisan el orden de preferencia de los documentos en caso de discrepancias			



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Numero (Cod. SMP): 2495557 Fecha: 05/10/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre de Proyecto: CREACION DE LA COCTOYATA LA BERNALTA, DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH - EL TIAJA con código único de Ubicación Geográfica: Chimbote - Santa - Ancash - COMUNIDAD VECINARIA 1-17 CASCO URBANO - CHIMBOTE		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		2.08		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Daños en el funcionamiento de la maquinaria y/o equipo		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa: Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, teniendo en cuenta que le compete mantener en funcionamiento las maquinarias y/o equipos		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	0.3	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.60
	Baja	0.100		Bajo	0.100
4.2	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Frecuencia del Riesgo		
4.3	Frecuencia del Riesgo = Probabilidad x Impacto		Baja Prioridad		
5.1	ESTRATEGIA		Evitar Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Inadecuada administración y ejecución de la obra		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		El Contratista de Obra debe prevenir las acciones de mantenimiento y control de calidad de las maquinarias y equipos a emplear en la Obra. La paralización de actividades es de entera responsabilidad del Contratista		

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	245557				
		Fecha	05/10/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE LA CIRCUNVALACIÓN EN LA RUTA CENTRAL DE LA AVENIDA PARTO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA				
		Ubicación Geográfica	DEPARTAMENTO DE ANCASH - ETAPA con código único de Chimbote - Santa - Ancash - Coordenadas WGS 84 - 117				
		CASCO URBANO - CHIMBOTE					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	Z.05				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Denegras ocasionadas por el funcionamiento y puesta a punto de la operatividad de las maquinarias y/o equipos en la obra				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, teniendo en cuenta que le compete dejar en funcionamiento el Sistema de la Obra			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	0.3	Muy baja	C.05	0.1
		Baja	0.30		Baja	C.10	
		Moderada	0.50		Moderada	C.20	
		Alta	0.70		Alta	C.40	
		Muy alta	0.90		Muy alta	C.80	
		Baja			Baja		0.100
		PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.030	Puntuación del Riesgo	Baja Prioridad	
		RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo			
		Acceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista de Obra debe proveer las acciones de mantenimiento y costos operativos de las maquinarias y equipos a emplear en la Obra. La paralización de actividades es de entera responsabilidad del Contratista					

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero (Ord. SMN)				
		Fecha				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto				
		Ubicación Geográfica				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.04			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Transporte y utilización de explosivos por parte del CONTRATISTA de Obra			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a todo el proceso de adquisición, transporte, colocación, uso y manejo de los explosivos. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, teniendo en cuenta que existen restricciones para su empleo.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy bajo	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Baja	0.300		Moderado	0.200
	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.080	Puntuación de Riesgo	Prioridad Moderada	
	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Minimizar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Empleo de Procesos Constructivos de alto riesgo				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista de Obra debe proveer las autorizaciones y medidas de seguridad en caso de emplear procesos constructivos de alto riesgo, como explosivos.				



Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero (Coo. SINP): 2439007 Fecha: 05/10/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre de Proyecto: CREACION DE LA CICLOVIA EN LA RUMBA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA Ubicación Geográfica: DEPARTAMENTO DE ANCASH - 2 ETAPA con código único de Chimbote - Santa - Ancash - Coordenadas WGS-84: 11°7' CASCO URBANO - CHIMBOTE		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CODIGO DE RIESGO	2.03		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Deterioro de los materiales de construcción por diferencias en su amper por parte del CONTRATISTA DE OBRA.		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa: Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, teniendo en cuenta que le compete las adquisiciones, su almacenamiento y una adecuada distribución.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
4.1	Muy baja 0.10	4.2	Muy baja 0.05	
	Baja 0.30		Baja 0.10	
	Moderada 0.50		Moderada 0.20	
	Alta 0.70		Alta 0.40	
	Muy alta 0.90		Muy alta 0.50	
Baja 0.300		Baja 0.100		
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
4.3	Probabilidad del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.030	Probabilidad de Riesgo	Baja Prioridad
RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Evitar Riesgo	Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista de Obra debe proveer las mejores condiciones de compra, traslado, almacenamiento y movilización internos de los materiales, caso contrario es responsable de resquebrar el material como nuevo.		



Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero (C.O. SMP)	2495557	
		Fecha	09/10/2023	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	PARACION DE LA INCLINACION EN LA SERVIDAD EN LA AV. VASCO TRAMERAY CRIL, ERMO MOORE HASTA AV. LOS PISCADORES DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA	
		Ubicación Geográfica	DEPARTAMENTO DE ANCASH - D.E. TAPA con código único de Censos Santa - Ancash. Coordenadas WGS-84: 17 CASCO URBANO - CHIMBOTE	
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.02		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Cambios de especificaciones de materiales de construcción por falta del mismo en el mercado (Suspensión o retiro o falta de fabricación) que afectan la ejecución de obras en el proyecto		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA y la ENTIDAD por un agente externo, debiéndose estudiar el cambio de la especificación o del material	
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy Baja	0.10	Muy Bajo	0.05
4.2	Baja	0.30	Bajo	0.10
	Moderada	0.50	Moderado	0.20
4.3	Alta	0.70	Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
Riesgo		0.300	Bajo	0.100
4.4	Priorización del Riesgo		Baja Prioridad	
4.5	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.030	Puntuación del Riesgo	Baja Prioridad
RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Minimizar Riesgo	Evitar Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Modificaciones en obra de Especificaciones Técnicas de materiales por equipos y procesos constructivos. Los cambios de especificaciones técnicas de materiales aprobados por la ENTIDAD, esto pueden realizarse con la aprobación de la ENTIDAD		



Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SMP): 2495557 Fecha: 05/10/2023
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: CREACIÓN DE LA CÍRCULO EN LA BARRA CENTRAL DE LA AV. VÍA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOCHÉ HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - E ETAPA con código único de Chimbote - Santa - Ancash. Coordenadas WGS 84: 117 Ubicación Geográfica: CASCO URBANO - CHIMBOTE
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	2.01
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Cambios en las canteras de materiales autorizados (Canteras de agregados) durante la ejecución de la obra
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa: Hace referencia al riesgo AMBIENTAL. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA dado que le corresponde ceñirse a las fuentes inicialmente establecidas y aprobadas por la ENTIDAD.
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS		
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
4	Muy baja 0.10	Muy bajo 0.05
	Baja 0.30	Bajo 0.10
	Moderada 0.50	Moderado 0.20
	Alta 0.70	Alto 0.40
	Muy alta 0.90	Muy alto 0.80
	Baja 0.300	Bajo 0.100
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.030
Prioridad de Riesgo: Baja Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS		
5.1	ESTRATEGIA	Mejorar Riesgo Evitar Riesgo Aceptar Riesgo Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Modificaciones en obra de Especificaciones Técnicas de materiales y/o equipos y/o procesos constructivos
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Los cambios de las fuentes de materiales aprobadas por la ENTIDAD y que cumplen con las Especificaciones Técnicas solo pueden realizarse con la aprobación de la ENTIDAD.

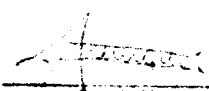


Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (L.000 SMP)	2495567		
		Fecha	09/10/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE LA CERCERÍA EN LA BARRA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMADO AV. CHIL. FERNÁNDEZ MONTE HASTA AV. 1000		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH - II ETAPA con cargo único de Inversión N° 2495567		
		Ubicación Geográfica	Chimote - Santa Anselm - Coordenadas WGS 84 17		
		Ubicación Geográfica	CASCO URBANO CHIMBOTE		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.04			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demora en la revisión y/o aprobación de diseños y/o estudios por parte de la SUPERVISIÓN			
3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el SUPERVISOR		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy Baja	0.10	2.1	Muy Bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
4.2	Muy baja		0.100	Moderado	0.700
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
4.3	Cálculo de Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.010	Prioridad del Riesgo	Riesgo Prioridad
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Minimizar Riesgo	Evitar Riesgo	Transferir Riesgo	X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incumplimiento contractual del Supervisor de Obra			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La Supervisión debe cumplir con los plazos previstos según contrato y normatividad bajo sanción y penalidad establecida en las Bases y la Ley y Reglamento de Contrataciones			

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cod. SNIP) 2495557 Fecha 06/10/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto CREACIÓN DE LA CICLOVÍA EN LA BARRIA CENTRAL DE LA AVENIDA PABLO TRAMAYO GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - "ETAPA" con costo único de Inversiones N° 2495557 Ubicación Geográfica Chimbote - Santa - Ancash - Coordenadas WGS 84 - 11° 17' CASCO URBANO - CHIMBOTE			
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.03			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios generales y/o específicos, los cuales fueron ejecutados por el CONTRATISTA DE LA OBRA u Otro Consultor, sin la autorización de la Entidad			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Por cambios realizados por el Contratista, respecto a los diseños y especificaciones técnicas contractuales. Riesgo y sanción que asume el CONTRATISTA DE OBRA		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.0	0.1	Muy baja	0.05
	Baja	0.30		Baja	0.10
	Moderada	0.50		Moderada	0.20
	Alta	0.70		Alta	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alta	0.60
	Muy baja	0.100		Alto	0.600
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
4.3	Puntuación de Riesgo - (Probabilidad x Impacto)	0.040	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Modificaciones en obra no autorizadas por la ENTIDAD			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Los cambios al diseño y ejecución de obras no autorizados por la ENTIDAD, es de responsabilidad del Contratista, por lo cual se sanciona al Contratista y se resuelve lo previsto en el Contrato			

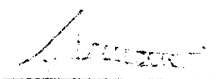
669

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cod. SNRP) 2495557 Fecha 05/10/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: OBRERA DE LA CORDOBA EN LA BARRA CENTRAL EN LA AVENIDA PANDO TRAMO AV. GUILLERMO MONTELLA HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA DEPARTAMENTO DE ANCASH - ETAPA 1 con código único de inversiones N° 2495557 Ubicación Geográfica: Chimbote - Santa - Ancash, Coordenadas WGS 84: 11° 5' CASCO URBANO - CHIMBOTE				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.02				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Por diseños y/o estudios generales y/o específicos (Topografía, Mecánica de Suelos - Geotecnia, Hidrogeología, estructural, arquitectónica, Equipamiento electromecánico, etc.) deficiencias con errores y/o incompletos desarrollados por el CONSULTOR responsable del Estudio				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume la ENTIDAD, quien tuvo a cargo la aprobación del Estudio - Expediente Técnico del Proyecto elaborado por un CONSULTOR responsable de la elaboración del Estudio			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Baja	0.300		Muy alto	0.800
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
4.3	Función del Riesgo - Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Deficiencias del Estudio del Proyecto - Expediente Técnico elaborados por el CONSULTOR DEL ESTUDIO			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	En Deficiencias del Estudio - Expediente Técnico, se transfiere la problemática al Consultor que elaboró el Estudio, quien es responsable de las deficiencias del mismo.				


 ARMANDO CARRERA GARCIA
 INGENIERO CIVIL
 C.O. 114232

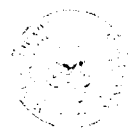
Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

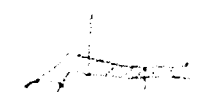
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP) 2495557 Fecha 05/10/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre de Proyecto: CREACIÓN DE LA CICLOVIA EN LA BARRIA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILHERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH - 1ª ETAPA con código único de inversiones N° 2495557 Ubicación Geográfica: Chimbote - Santa - Ancash - Coordenadas WGS 84 - 17° 45' 00" S 79° 54' 00" W CASCO URBANO - CHIMBOTE		
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	1.01		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Planificación ineficiente por parte de la entidad en el proceso que busca satisfacer la necesidad		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo en la Programación, cronogramas de ejecución y desembolsos, generando la aparición de problemas técnicos, financieros, y en general presencia de problemáticas que perjudican el correcto desarrollo al momento de ejecutar el contrato de obra. Riesgo que asume la ENTIDAD	
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
4	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	Bajo	0.10
	Moderada	0.50	Moderado	0.20
	Alta	0.70	Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
	Baja	0.300	Alto	0.400
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo ☒ Aceptar Riesgo ☐	Evitar Riesgo ☐ Transferir Riesgo ☐	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incumplimiento de los hitos de Programación en la ejecución del Proyecto		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Coordinación entre ENTIDAD, y el Contratista de Obra, sobre la optimización de la Programación de la Obra (Frentes de trabajo) a fin de dar cumplimiento con los Plazos del Proyecto		


 Inge. Civil [Firma]
 INGENIERO CIVIL
 CIP 114232

611

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO N° 03	
Campo	Información a consignar
1	Registrar un número correlativo (puede asignar también una nomenclatura alfanumérica) y la fecha en que se emite dicho documento
2	Registrar el nombre y la ubicación geográfica del proyecto correspondiente
3.1	Asignar un número correlativo (puede asignar también una nomenclatura alfanumérica) para identificar cada riesgo
3.2	Describir el riesgo considerando un grado razonable de detalle. Para identificar el riesgo, pueden utilizarse una variedad de técnicas tales como: revisión de documentación del proyecto, técnicas de recolección de información (tormenta de ideas, entrevistas), análisis FODA, lista de chequeo, etc.
3.3	Registrar la prioridad (alta, moderada o baja) con la que se ha calificado al riesgo, de acuerdo al análisis realizado.
4.1	Indicar la estrategia adoptada para dar respuesta al riesgo, marcando con una X en la celda correspondiente
4.2	Detallar las acciones que se realizarán para dar respuesta a los riesgos identificados, conforme a la estrategia seleccionada en el numeral 4.1
4.3	Seleccionar con una X al responsable de la gestión del riesgo analizado




Alfonso Castro Pareda
INGENIERO CIVIL
C.R. 114232

[illegible]

INCL. PERIODICAL
C 114232

Анако Н° 03

Formato para asignar los riesgos

[illegible]

INCL 30 CIVIL
01794232

Anexo N° 01			
Formulario para elegir los riesgos			
Código	Descripción de los riesgos	Evaluación de los riesgos	Evaluación de los riesgos
1.1	Seguros de incendio y robo de bienes muebles e inmuebles.		CONTRATA N° 019 DE 2025
1.2	Seguros de incendio y robo de bienes muebles e inmuebles.		CONTRATA N° 019 DE 2025
1.3	Seguros de incendio y robo de bienes muebles e inmuebles.		CONTRATA N° 019 DE 2025
1.4	Seguros de incendio y robo de bienes muebles e inmuebles.		CONTRATA N° 019 DE 2025
1.5	Seguros de incendio y robo de bienes muebles e inmuebles.		CONTRATA N° 019 DE 2025
1.6	Seguros de incendio y robo de bienes muebles e inmuebles.		CONTRATA N° 019 DE 2025
1.7	Seguros de incendio y robo de bienes muebles e inmuebles.		CONTRATA N° 019 DE 2025
1.8	Seguros de incendio y robo de bienes muebles e inmuebles.		CONTRATA N° 019 DE 2025
1.9	Seguros de incendio y robo de bienes muebles e inmuebles.		CONTRATA N° 019 DE 2025
1.10	Seguros de incendio y robo de bienes muebles e inmuebles.		CONTRATA N° 019 DE 2025
1.11	Seguros de incendio y robo de bienes muebles e inmuebles.		CONTRATA N° 019 DE 2025
1.12	Seguros de incendio y robo de bienes muebles e inmuebles.		CONTRATA N° 019 DE 2025
1.13	Seguros de incendio y robo de bienes muebles e inmuebles.		CONTRATA N° 019 DE 2025
1.14	Seguros de incendio y robo de bienes muebles e inmuebles.		CONTRATA N° 019 DE 2025
1.15	Seguros de incendio y robo de bienes muebles e inmuebles.		CONTRATA N° 019 DE 2025
1.16	Seguros de incendio y robo de bienes muebles e inmuebles.		CONTRATA N° 019 DE 2025
1.17	Seguros de incendio y robo de bienes muebles e inmuebles.		CONTRATA N° 019 DE 2025
1.18	Seguros de incendio y robo de bienes muebles e inmuebles.		CONTRATA N° 019 DE 2025
1.19	Seguros de incendio y robo de bienes muebles e inmuebles.		CONTRATA N° 019 DE 2025
1.20	Seguros de incendio y robo de bienes muebles e inmuebles.		CONTRATA N° 019 DE 2025

INGENIERO CIVIL
CIP 114212

67)

Formulario para registrar los riesgos

N°	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Medidas de mitigación	Entidad	Contrato
1.1	Accidentes de tránsito	Alta	Alta	Capacitación de conductores	ENTIDAD	CONTRATO DE OBRA
1.2	Accidentes de tránsito	Alta	Alta	Capacitación de conductores	ENTIDAD	CONTRATO DE OBRA
1.3	Accidentes de tránsito	Alta	Alta	Capacitación de conductores	ENTIDAD	CONTRATO DE OBRA
1.4	Accidentes de tránsito	Alta	Alta	Capacitación de conductores	ENTIDAD	CONTRATO DE OBRA
1.5	Accidentes de tránsito	Alta	Alta	Capacitación de conductores	ENTIDAD	CONTRATO DE OBRA
1.6	Accidentes de tránsito	Alta	Alta	Capacitación de conductores	ENTIDAD	CONTRATO DE OBRA
1.7	Accidentes de tránsito	Alta	Alta	Capacitación de conductores	ENTIDAD	CONTRATO DE OBRA
1.8	Accidentes de tránsito	Alta	Alta	Capacitación de conductores	ENTIDAD	CONTRATO DE OBRA
1.9	Accidentes de tránsito	Alta	Alta	Capacitación de conductores	ENTIDAD	CONTRATO DE OBRA
1.10	Accidentes de tránsito	Alta	Alta	Capacitación de conductores	ENTIDAD	CONTRATO DE OBRA
1.11	Accidentes de tránsito	Alta	Alta	Capacitación de conductores	ENTIDAD	CONTRATO DE OBRA
1.12	Accidentes de tránsito	Alta	Alta	Capacitación de conductores	ENTIDAD	CONTRATO DE OBRA
1.13	Accidentes de tránsito	Alta	Alta	Capacitación de conductores	ENTIDAD	CONTRATO DE OBRA
1.14	Accidentes de tránsito	Alta	Alta	Capacitación de conductores	ENTIDAD	CONTRATO DE OBRA
1.15	Accidentes de tránsito	Alta	Alta	Capacitación de conductores	ENTIDAD	CONTRATO DE OBRA
1.16	Accidentes de tránsito	Alta	Alta	Capacitación de conductores	ENTIDAD	CONTRATO DE OBRA
1.17	Accidentes de tránsito	Alta	Alta	Capacitación de conductores	ENTIDAD	CONTRATO DE OBRA
1.18	Accidentes de tránsito	Alta	Alta	Capacitación de conductores	ENTIDAD	CONTRATO DE OBRA
1.19	Accidentes de tránsito	Alta	Alta	Capacitación de conductores	ENTIDAD	CONTRATO DE OBRA
1.20	Accidentes de tránsito	Alta	Alta	Capacitación de conductores	ENTIDAD	CONTRATO DE OBRA
1.21	Accidentes de tránsito	Alta	Alta	Capacitación de conductores	ENTIDAD	CONTRATO DE OBRA
1.22	Accidentes de tránsito	Alta	Alta	Capacitación de conductores	ENTIDAD	CONTRATO DE OBRA
1.23	Accidentes de tránsito	Alta	Alta	Capacitación de conductores	ENTIDAD	CONTRATO DE OBRA
1.24	Accidentes de tránsito	Alta	Alta	Capacitación de conductores	ENTIDAD	CONTRATO DE OBRA
1.25	Accidentes de tránsito	Alta	Alta	Capacitación de conductores	ENTIDAD	CONTRATO DE OBRA
1.26	Accidentes de tránsito	Alta	Alta	Capacitación de conductores	ENTIDAD	CONTRATO DE OBRA
1.27	Accidentes de tránsito	Alta	Alta	Capacitación de conductores	ENTIDAD	CONTRATO DE OBRA
1.28	Accidentes de tránsito	Alta	Alta	Capacitación de conductores	ENTIDAD	CONTRATO DE OBRA
1.29	Accidentes de tránsito	Alta	Alta	Capacitación de conductores	ENTIDAD	CONTRATO DE OBRA
1.30	Accidentes de tránsito	Alta	Alta	Capacitación de conductores	ENTIDAD	CONTRATO DE OBRA

636

Anexo N° 03				Formato para asignar los riesgos		ENTIDAD	
N°	Descripción de los riesgos	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo
1	Riesgo de incumplimiento de los plazos de entrega de los bienes y servicios contratados.						
2	Riesgo de incumplimiento de los estándares de calidad de los bienes y servicios contratados.						
3	Riesgo de incumplimiento de los estándares de seguridad de los bienes y servicios contratados.						
4	Riesgo de incumplimiento de los estándares de sostenibilidad de los bienes y servicios contratados.						
5	Riesgo de incumplimiento de los estándares de transparencia de los bienes y servicios contratados.						
6	Riesgo de incumplimiento de los estándares de integridad de los bienes y servicios contratados.						
7	Riesgo de incumplimiento de los estándares de eficiencia de los bienes y servicios contratados.						
8	Riesgo de incumplimiento de los estándares de efectividad de los bienes y servicios contratados.						
9	Riesgo de incumplimiento de los estándares de equidad de los bienes y servicios contratados.						
10	Riesgo de incumplimiento de los estándares de inclusión de los bienes y servicios contratados.						
11	Riesgo de incumplimiento de los estándares de innovación de los bienes y servicios contratados.						
12	Riesgo de incumplimiento de los estándares de responsabilidad de los bienes y servicios contratados.						
13	Riesgo de incumplimiento de los estándares de rendición de cuentas de los bienes y servicios contratados.						
14	Riesgo de incumplimiento de los estándares de gestión de riesgos de los bienes y servicios contratados.						
15	Riesgo de incumplimiento de los estándares de comunicación de los bienes y servicios contratados.						
16	Riesgo de incumplimiento de los estándares de monitoreo y evaluación de los bienes y servicios contratados.						
17	Riesgo de incumplimiento de los estándares de mejora continua de los bienes y servicios contratados.						
18	Riesgo de incumplimiento de los estándares de cumplimiento de la ley de los bienes y servicios contratados.						
19	Riesgo de incumplimiento de los estándares de cumplimiento de la política de los bienes y servicios contratados.						
20	Riesgo de incumplimiento de los estándares de cumplimiento de los procedimientos de los bienes y servicios contratados.						


 Firmado por:

 Cargo:

 Fecha:

Anexo N° 02
Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		Muy Alta	0.90						2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		3. PRIORIDAD DEL RIESGO				
		Alta	0.70												
		Moderada	0.50												
		Baja	0.30												
		Muy Baja	0.10												
				0.05	0.10	0.20	0.40	0.80							
				Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto							

Analisis de Probabilidad e Impacto
INGENIERO CIVIL
CAP 11/2022

1 de 1

641

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL ANEXO N° 01	
Campo	Información a consignar
1	Registrar un número correlativo (puede asignar también una nomenclatura alfanumérica) y la fecha en que se emite dicho documento
2	Registrar el nombre y la ubicación geográfica del proyecto correspondiente
3.1	Asignar un número correlativo (puede asignar también una nomenclatura alfanumérica) para identificar cada riesgo
3.2	Describir el riesgo considerando un grado razonable de detalle. Para identificar el riesgo, pueden utilizarse una variedad de técnicas tales como: revisión de documentación del proyecto, técnicas de recolección de información (tormenta de ideas, entrevistas), análisis FODA, lista de chequeo, etc.
3.3	Registrar las condiciones o eventos previos que dan lugar a los riesgos identificados. Es posible que una causa pueda generar más de un riesgo identificado.
4.1	Indicar la probabilidad de ocurrencia asignada al riesgo, marcando con una X en la celda que se ubica a la derecha del valor numérico respectivo.
4.2	Indicar el impacto del riesgo en la ejecución de la obra marcando con una X en la celda que se ubica a la derecha del valor numérico respectivo.
4.3	La puntuación del riesgo se obtiene automáticamente multiplicando la probabilidad de ocurrencia y el impacto estimado. Asimismo, se determina de manera automática la prioridad del riesgo motivo de análisis (alta, moderada, baja), teniendo en cuenta los criterios definidos en la matriz de probabilidad e impacto (Anexo N° 2).
5.1	Deberá seleccionar con una X la estrategia a desarrollar. Para ello conforme a la metodología del PMBOK, se precisa lo siguiente: Mitigar el riesgo implica reducir la probabilidad de ocurrencia o el impacto de un riesgo a través de acciones específicas. Las acciones tendientes a reducir la probabilidad no necesariamente son las mismas para disminuir el impacto del riesgo. Evitar el riesgo implica eliminar la(s) causa(s) generadora(s) del riesgo. Debe tenerse en cuenta que en determinados casos, evitar el riesgo puede generar la modificación de las condiciones iniciales del proyecto. Aceptar el riesgo implica reconocer el riesgo y determinar, de ser el caso, las medidas a adoptar si el riesgo se materializa. Transferir el riesgo implica trasladar el impacto de un riesgo a un tercero, junto con la responsabilidad de la respuesta.
5.2	Detallar el indicador que alertará sobre la materialización del riesgo y que habilitará a poner en práctica la estrategia de respuesta al riesgo.
5.3	Detallar las acciones que se realizarán para dar respuesta a los riesgos identificados, conforme a la estrategia seleccionada en el numeral 5.1.

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número				
		Fecha				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto				
		Ubicación Geográfica				
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1 Causa N° 2 Causa N° 3			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.000	Prioridad del Riesgo		
	5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1		ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO					



Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo

Dependencia

INGENIERO CIVIL
CIP 114232

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal acreditado permanezca menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del inicio del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad.
3	CUADERNO DE OBRA DIGITAL. Si el Contratista y su profesional responsable del Llenado de Cuaderno de Obra digital no realicen los asientos según lo indicado en el ÍTEM. 7.4.5 del VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la DIRECTIVA No 009-2020-OSCE/CD y lo suscribo en el ítem I de los TDR que dan origen al objeto de esta contratación.	(0.5 UIT) por cada incidencia.	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad.
	PERSONAL OFERTADO. Cuando no cumple con proveer con el personal establecido en su propuesta técnica, cuando interrumpe la prestación efectiva y cuando incumple la relación contractual entre el Contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del personal a ser reemplazado (Art. 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).	(0.5 UIT) Por cada día de ausencia.	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

5	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN. Cuando el Contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la Obra tanto peatonal y vehicular incumpliendo las normas y el Expediente Técnico. Los dispositivos o señales peatonal y/o vehicular y otros son los que se encuentran detallados en el Expediente Técnico.	Cinco por mil (5/1000) del monto del periodo por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad.
6	Por no contar tanto personal Técnico y Obrero con los respectivos implementos de seguridad a fin de evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente a los trabajadores y público en general. Así como no contar con el SCTR vigente durante la ejecución de la obra (su aplicación corresponde por incumplimiento por parte del contratista a la falta de implementación de equipos de seguridad personal a sus trabajadores como: casco, guantes, chalecos, uniforme, zapatos, lentes, mascarillas y otros equipos que resulten necesarios su utilización por parte del trabajador para la ejecución de determinadas partidas).	(0.5 UIT) por Ocurrencia detectada.	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad.
7	EQUIPOS DEL CONTRATISTA. Cuando el contratista no cuenta con los equipos mínimos exigidos en el expediente Técnico conforme a su propuesta técnica, o que las tenga incompletos para la ejecución de obra.	Tres por mil (3/1000) del monto de la valorización del periodo por cada equipo y día de ausencia.	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad.
8	CALIDAD DE MATERIALES. Cuando el contratista ingrese materiales a la obra, sin autorización del supervisor o utilice para la ejecución de la obra materiales de menor calidad que los especificados en el Expediente Técnico y las normativas vigentes. La multa es por cada material no autorizada o no adecuado. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo reemplazado sin costo alguno para la Entidad. (Los originales de las pruebas deberán ser entregados en liquidaciones de la Entidad).	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada caso detectado.	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad.
9	PRUEBAS Y ENSAYOS. Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y los trabajos ejecutados.	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización por cada incumplimiento.	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad.
10	CARTEL DE OBRA. Si el contratista no cumple con colocar el cartel de obra de acuerdo a las especificaciones técnicas, dentro de los 5 días calendario de iniciado el plazo de Ejecución de la Obra.	(0.5 UIT) por cada día de demora en la colocación del cartel.	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

11	Cuando el contratista no mantiene colocado el canal de obra hasta la etapa de recepción.	Dos por diez mil (21'000) del monto del contrato original	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad.
12	PERMANENCIA DEL RESIDENTE. En caso que el residente de obra no desempeñe sus funciones de forma permanente y directa en la ejecución de la obra será causal de aplicación de la penalidad.	(0.50 UIT) Por cada día inasistencia	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad
13	PERMANENCIA EN OBRA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS, EXCEPTO EL RESIDENTE DE OBRA. Cuando los profesionales propuestos no se encuentren en obra de acuerdo al cronograma de intervención.	(1.0 UIT) Por cada día y persona	El inspector o Supervisor o Monitor, deberá emitir el informe respectivo. Asimismo, podrá anotar en el cuaderno de obra, cada día de ausencia del personal ofertado, debiendo cuantificar y aplicar la penalidad en la valorización de obra en el mes correspondiente.
14	En caso se detecta que un personal clave del Contratista, considerando a tiempo, presta para elemento sus servicios (figura en dos o más equipos de empresas que tienen firmados contratos de servicios u obras con el CONTRATANTE).	Dos por mil (21'000) del monto de la valorización del periodo por cada evento.	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad
15	CAMBIO DEL PROFESIONAL PROPUESTO COMO RESIDENTE DE OBRA. Cuando se realice el cambio del profesional propuesto y no cumpla los requisitos que exige la penalidad.	Dos por mil (21'000) del monto de la valorización del periodo por cada profesional reemplazado.	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad
16	Por presentar las Valorizaciones de Obra y/o la Liquidaciones de la Obra fuera del plazo establecido en el Reglamento y/o por presentar sin la documentación completa indicada en los presentes TDR, se dará por no recepcionada y se aplicará la respectiva penalidad y/o cuando se emite observaciones y estos no son subsanados correctamente en los plazos establecidos por el área usuaria.	(0.5 UIT) por ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad
17	Por valorizar trabajos sin cesarse a las bases de pago de las especificaciones técnicas y/o valorizar trabajos no ejecutados (sobre -valorizaciones, valorizaciones adelantadas, etc.) que ocasionan pagos indebidos o no autorizados en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran reconocer.	Cinco por mil (51'000) del monto de la valorización presentada.	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad
18	GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO. No presentar y/o mantener actualizado las garantías de Fiel Cumplimiento, así mismo, de existir adicionales aprobados al contrato de ejecución de obra.	Uno por cinco mil (11'5000) del valor del contrato, por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

19	GARANTÍAS POR ADELANTOS. No presentar y/o mantener actualizado las garantías por adelantados, por los montos que cubran el adelanto vigente.	Uno por cinco mil (1/5000) del valor del contrato, por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad
20	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Y/O EXTEMPORÁNEO. Cuando el contratista entregue documentación incompleta (faltante) o con errores o fuera del plazo normativa, perjudicando el trámite normal de los mismos (revisión de expediente técnico, solicitudes de adelantos, valorizaciones, prestaciones adicionales, resultados de los controles de calidad, certificados de habilidad de los profesionales integrantes de su plantel técnico, etc.)	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización por trámite documentario.	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad
21	Por no ejecutar la obra de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas.	(1.0 UIT) por ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad
22	ENTREGA DE LOS PLANOS POST CONSTRUCCIÓN. Cuando el contratista no entrega en forma oportuna los planos de post construcción (Máximo en un plazo de 15 días calendario de culminada la obra), de tal manera que impida a la comisión de recepción de obra, cumplir con sus funciones.	Uno por dos mil (1/2000) del monto del contrato original por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad
23	Por no presentar la reprogramación de sus trabajos cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente.	(1.0 UIT) por ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad
24	Por no implementar medidas de seguridad en obra y protección del medio ambiente (su aplicación corresponde por incumplimiento por parte de contratista a la falta de condiciones de seguridad en el área de trabajo como: señalización de las áreas de desplazamiento de personal que labora y de las transeúntes, delimitación de las áreas de trabajo, colocación de señalizaciones preventivas visuales y auditivas, mitigaciones de los agentes contaminantes del ambiente durante la ejecución de los trabajos.	(0.5 UIT) por ocurrencia	Según informe del Supervisor de la obra o Inspector de la obra o Monitor de Obra designado por la Entidad

Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. Para el caso de las multas consideradas estarán eximidos de la penalidad en los siguientes casos.

- Por fallecimiento del profesional propuesto.
- Por invalidez sobreviniente.
- Por inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo a día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal.
- Despido del profesional por disposición de la Entidad.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: JR. ENRIQUE PALACIOS 343 – CASCO URBANO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA Y DEPARTAMENTO DE ANCASH.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: MZA. C LOTE. 06 ASC. LAS MARGARITAS 2DA ETAPA DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA y con correo electrónico declarado: constructora.gr16@gmail.com

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

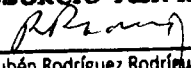
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DE VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA declara que, la verificación de la totalidad de la información y/o documentación presentada por este, contenida en el Expediente N°11045-2025 para la elaboración del presente contrato, fuere verificada y aprobada por la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial del Santa, siendo responsabilidad exclusiva de dicha área, todo tema relacionado con la referida documentación.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Chimbote a los 14 días del mes de marzo del 2025.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Gerencia Municipal

Mg. Luis L. Lina Villarreal
LA ENTIDAD MUNICIPAL

CONSORCIO T&R II

Lucas Rubén Rodríguez Rodríguez
REPRESENTANTE COMÚN
EL CONTRATISTA

